



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ARCELIA VAZQUEZ MORENO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6229/2018

BITÁCORA: 16/DK-0427/07/18

Morelia, Michoacán, 08 de Agosto de 2018

Vista su solicitud de reembarkes forestales recibida el día 20 de Julio de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarkes forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ARCELIA VAZQUEZ MORENO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° MICH/GA/04/7922/2013 de fecha 23 de Octubre de 2013, que cuenta con el código de identificación **T-16-061-ARC-001/13** ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N S/COL. C.P. 61450 Ocampo Michoacán conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
100	3144	3243	20501308	20501407
50	3244	3293	20501408	20501457

La vigencia de los reembarkes forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarkes forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.

Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Presidente Municipal de Ocampo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO



Recibido Original y Formas Memoranda
14-08-2018
Mr. Elías Díaz
Folios del 3144 al 3293